

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 19 de marzo del 2025

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

Unidad o área requirente (*): Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Auxiliares.

Funcionario o técnico responsable (*): Heriberto José Giménez Robles

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Sección Servicios Básicos

Nombre de la Convocatoria (*): “Servicio de Limpieza de Lobbies de Cajeros Automáticos”

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido formuladas con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de limpieza en los lobbies de cajeros automáticos del Banco Nacional de Fomento. Estos criterios han sido definidos con objetividad e imparcialidad, asegurando la participación de oferentes que cuenten con la capacidad operativa, técnica y financiera para cumplir con los estándares requeridos. Asimismo, la regularidad y razonabilidad de los requerimientos técnicos se fundamentan en la necesidad de mantener en óptimas condiciones los espacios de uso público, reflejando la imagen institucional del Banco. La exigencia de experiencia comprobada, certificaciones de calidad y cumplimiento normativo responde a la necesidad de asegurar un servicio eficiente y continuo, sin generar restricciones injustificadas a la libre competencia dentro del proceso licitatorio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

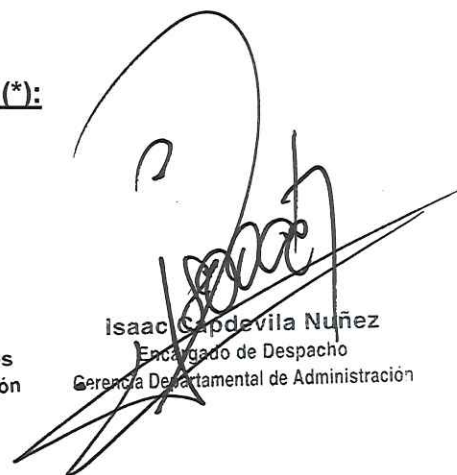
-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


HERIBERTO JOSÉ GIMÉNEZ ROBLES
Encargado Sección Servicios Básicos
Goia. Dpta. de Administración - BNF


NILSE ALARCÓN
Jefa de División
División Servicios Auxiliares
Gerencia Dptal. de Administración


isaac Capdevila Nuñez
Encargado de Despacho
Gerencia Departamental de Administración

RECIBIDO

Firma:



CARIL A. AQUINO NOGUERA

Nombre y Apellido

Encargada Spec. Control de Especificaciones Técnicas

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Fecha:

20/03/12

Banco Nacional de Fomento

16:25

RODRIGO ALONSO
Jefe de División
División de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento